



**CONVOCATORIA PARA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA
(UNADA) – PERIODO 2023-2025
CONVOCATORIA N° 06/2022
FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE VILLA MONTES**

La Facultad de Ciencias Integradas de Villa Montes convoca a los **DOCENTES TITULARES** de la UAJMS en actual ejercicio, a postular al Concurso de Méritos y Defensa del Plan de Trabajo para optar al cargo de **Jefe de UNADA** de la Facultad por el periodo 2023-2025, con sujeción al procedimiento y requisitos que se detallan en la presente convocatoria.

I. DEL CARGO CONVOCADO

REPARTICIÓN	CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	Jefe de la Unidad	Tiempo Completo	Nivel Académico de Licenciatura

II. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los interesados deberán presentar su postulación en la Decanatura de la Facultad, a través de solicitud escrita, dirigida al Decano, en el formulario respectivo y dentro del término establecido en la convocatoria. La documentación debidamente foliada, en el orden de los requisitos establecidos y en sobre cerrado.

SOBRE A: Documentación de cumplimiento de los Requisitos Indispensables

SOBRE B: Documentación que acredite los Requisitos Complementarios

III. DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES.

1. Solicitud mediante Formulario 099 (Trámites Varios con timbre de Bs. 20.-) dirigida al Decano de la Facultad, especificando el cargo al que postula.
2. Hoja de Vida.
3. Ser boliviano y ciudadano en ejercicio.
4. Título original o fotocopia del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional, legalizados por la autoridad universitaria competente. Los títulos otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar debidamente legalizados y revalidados.
5. Ser docente de la UAJMS en condición de titular anual (semestre I y II) en uno de los Departamentos pertenecientes a la Facultad y tener al menos tres años de antigüedad en la Universidad.
6. Documento de identidad vigente o fotocopia simple de la cédula de identidad vigente.
7. Plan de Trabajo para la Jefatura de la UNADA a la que postula, de acuerdo a lo establecido en el numeral VI. 2.1 de la presente convocatoria.

NOTA. - LA INTERPRETACIÓN DE ESTOS REQUISITOS INDISPENSABLES SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.



IV. DE LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Los postulantes podrán presentar certificados o documentos que acrediten lo siguiente:

- I. FORMACIÓN PROFESIONAL Y PEDAGÓGICA
- II. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA
- III. PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y CIENTÍFICA

Los postulantes deberán presentar originales o fotocopia de la documentación referida a los requisitos complementarios. Los Títulos, Diplomas y/o Certificados, originales o fotocopias legalizadas que hayan sido presentados en el Sobre A de los requisitos indispensables y que merezcan puntuación en la calificación de méritos, podrán presentarse en fotocopias simples en el Sobre B. La Comisión Calificadora se reserva el derecho de exigir la presentación de los documentos originales. La documentación referida a los requisitos complementarios, presentada en fotocopias, se remitirá al Departamento de Recursos Humanos para la verificación de su legitimidad previa a la adjudicación.

Todos los documentos debidamente foliados y en el orden de los requisitos establecidos, deben ser presentados en sobre cerrado o lacrado, en la Secretaría de Decanatura de la Facultad.

V. DE LA POSTULACIÓN

1. Los docentes titulares anual (semestre I y II) sólo podrán postular a la Jefatura de la UNADA de su Facultad. (R.R. N° 383/2021).
2. No podrán postular aquellos profesionales que hayan sido indemnizados en la Universidad (R. H. C. U. N° 065/92), a excepción de los casos estipulados en la R. H. C. U. N° 043/93, y en la R. R. N° 01/10 (homologada por R. H. C. U. N° 03/10).

VI. DEL CONCURSO

El Concurso de Selección se realizará sobre la base de la Calificación de Méritos y la Defensa del Plan de Trabajo presentado por el postulante.

1.- DE LA CALIFICACIÓN DE MERITOS

La Calificación de Méritos se realizará en base al Reglamento de Admisión Docente vigente con las modificaciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 314/08, el cual podrá recabarse de la Secretaría de la Facultad.

2.- DEL PLAN DE TRABAJO

2.1.- DE SU PRESENTACIÓN

- a) El Plan de Trabajo para la Jefatura de UNADA, deberá responder a los Fines y Propósitos establecidos en el Art. 171 del Estatuto Orgánico de la Universidad, como así también a las funciones y atribuciones aprobadas mediante RR N° 294/05, que incluya el Cronograma de actividades a desarrollar en la gestión en el marco de la



planificación institucional, la descentralización y la desconcentración de trámites académico administrativos.

- b) El Plan de Trabajo debe estar formulado de acuerdo al anexo 2.
- c) La defensa del Plan de Trabajo incluirá la exposición sobre conocimiento y manejo del Sistema de Administración Académica de la UAJMS "Sistema Tariquia", en los roles que competen a las funciones de Jefe de UNADA.

2.2.- DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:
Tres docentes titulares de la Facultad, designados por el Honorable Consejo Facultativo.
El Tribunal será presidido por el Docente Titular más antiguo.
- La Federación Universitaria de Docentes y la Federación Universitaria Local podrá acreditar un representante por estamento en calidad de veedores.
- Los miembros de las comisiones calificadoras de méritos y los tribunales designados para calificar las defensas del plan de gestión no podrán ser postulantes en convocatorias simultaneas a las presentes ni tampoco tener relación de dependencia: laboral extra universitaria, familiar o política con los postulantes.
- Los tribunales serán notificados mediante memorando por el Decano de la Facultad, con 5 días hábiles de anticipación a la defensa del Plan de Gestión, adjuntando dicho documento.
- El tribunal puede ser recusado por el postulante, con las debidas justificaciones en el marco de las disposiciones legales en vigencia, en el plazo de cuarenta y ocho horas de haber sido comunicada por la autoridad Facultativa, debiendo el HCF manifestarse al respecto.
- El tribunal, podrá excusarse justificadamente en el marco de las disposiciones legales en vigencia, en el plazo de cuarenta y ocho horas de conocer la lista de postulantes habilitados, comunicando de inmediato al Decano, a objeto de que el Honorable Consejo Facultativo, en un término de veinticuatro horas, resuelva la procedencia o no de la excusa. En caso de ser procedente, el HCF nombrará de inmediato a otro profesional que cumpla con los requisitos.
- El tribunal calificador evaluará la defensa del plan de trabajo en base a la planilla de evaluación detallada en el anexo 2 del presente documento.

3.- DE LA CALIFICACIÓN DE LA DEFENSA DEL PLAN DE TRABAJO

Cada uno de los miembros del tribunal debe calificar por separado, todos y cada uno de los ítems señalados en el formulario de evaluación del Plan de Trabajo. La Calificación Final será el promedio aritmético de la calificación de cada uno de los tribunales.

La calificación de la Defensa del Plan de Trabajo es inapelable, debiendo el presidente del tribunal dar lectura inmediata del resultado de la prueba en presencia del (los) postulante(s) y veedores.



Es requisito indispensable obtener en la Defensa del Plan de Trabajo una calificación mínima de 60 puntos para realizar la ponderación con la calificación obtenida en la fase de méritos.

Las actas de la Defensa del Plan de Trabajo, redactadas en el Libro de Actas respectivo y firmadas por todos los miembros del tribunal en las que constarán todas las observaciones realizadas por el tribunal y la documentación correspondiente, serán elevadas en forma inmediata al Honorable Consejo Facultativo para establecer la nota final del Concurso de Selección de Jefe de UNADA.

4.- DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO DE SELECCIÓN

La nota final del Concurso es la media ponderada de los siguientes aspectos:

- | | |
|-------------------------------|------|
| • Calificación de Méritos | 40 % |
| • Defensa del Plan de Trabajo | 60 % |

La calificación de aprobación mínima final para ser seleccionado es de 56 puntos.

Si hubiera más de un postulante aprobado, ganará el concurso el que haya obtenido la nota final ponderada más alta.

Si dos o más postulantes alcanzaran la misma nota final ponderada, se adjudicará la plaza el que tenga mejor ponderación en la Defensa del Plan de Gestión; de persistir la igualdad se dará prioridad al docente que tenga mayor antigüedad en condición de titularidad.

VII. DE LA ADJUDICACIÓN

- Los docentes que se adjudiquen el cargo, ejercerán dichas funciones bajo el régimen de dedicación a Tiempo Completo con permanencia en el periodo 2023-2025, siendo incompatible con el ejercicio de cualquier otra función pública o privada, a excepción de la docencia universitaria en la UAJMS.
- A los docentes que se adjudiquen el cargo, se les deberá asignar una materia en calidad de acúmulo.
- De manera previa a la adjudicación de la Jefatura de UNADA el postulante que resulte ganador deberá presentar su Declaración Jurada Notariada de no incompatibilidad y Certificación del SIPPASE que acredite no contar con antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada, en el marco de la Ley 348.
- La adjudicación se realizará siempre que el postulante no esté en incompatibilidad con ninguna disposición Legal y Universitaria en actual vigencia, que regula el ejercicio de la profesión y la docencia.
- De llegar a situación de incompatibilidad con cualquiera de las restricciones anteriores, o encontrándose en incompatibilidad posteriormente a haberse adjudicado y asignado; automáticamente el docente quedará cesante sin derecho a reclamo alguno.



VIII. DEL PERIODO DE DESIGNACIÓN

El ganador del concurso será designado como Jefe de UNADA de la Facultad por el periodo 2023-2025, debiendo ser ratificado por el Honorable Consejo Facultativo cada año, sobre la base del informe de gestión.

Finalizado el periodo de designación como Jefe de UNADA, pasará a la condición de docente con la dedicación o carga horaria detentada en titularidad.

IX. DE SU PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publica desde el día martes 20 de septiembre al día lunes 3 de octubre del 2022.

X. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la presentación de los documentos fenecerá impostergablemente el día lunes 3 de octubre del 2022 a hrs. 12:00, en Secretaría de Decanatura de la Facultad.

XI. INFORMACIONES

Mayores informaciones serán proporcionadas en la Secretaría de la Facultad.

NOTA IMPORTANTE: La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así le conviniera a sus intereses.

Tarija, 20 de septiembre de 2022



DECANO DE LA FACULTAD
M.Sc. Ing. J. Ramiro Leño Sanabria
DECANO
FAC. DE CIENCIAS INTEGRADAS DE VILLA MONTES
U.A.J.M.S.





Vº Bº VICERRECTOR
M.Sc. Lic. Jesse Condori Avila
VICERRECTOR
U.A.J.M.S.